

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Rad. 219 – 2018

La información suministrada por el Secretario de Tránsito y Transporte de Ubaté, respecto al levantamiento de medida cautelar incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez